ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER EN LINGÜÍSTICA Y SUS APLICACIONES

UNIVERSIDADE DE VIGO
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

1. Datos del título			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		**Máster en Lingüística y sus aplicaciones**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		**ID Verifica**	**ID Ministerio**
		999/2009	4310600
RAMA DE CONOCIMIENTO		Artes y Humanidades	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE		Facultad de Filología y Traducción de la UVIGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		Facultad de Filología y Traducción (UVIGO) Facultad de Filología (UDC)	
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**Universidad Coordinadora**	Universidade de Vigo	
	Universidad participante	Universidade da Coruña	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2009/2010	
FECHAS		**Acreditación:**	01/06/2009
		Modificaciones:	---
		I.F. Seguimiento:	20/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER EN LINGÜÍSTICA Y SUS APLICACIONES** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA. Además, tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "*Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma*." **Se debe publicar, cuanto antes, el plan de estudios en el BOE**.

- Información pública:

En el apartado 2.2 del autoinforme de seguimiento se referencia, para la revisión de la información pública, sólo la página web de la Facultad de Filología y Traducción de la UVIGO (http://webs.uvigo.es/centros/fft/), cuando el título cuenta con una web propia (http://www.poslea.com), que además se enlaza desde la página de esta facultad y desde la general de la UVIGO (http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=1695&Itemid=717) y de la UDC (http://www.udc.es/lista.html?urlmenu=/ensino/&keyword=key3).
La web propia del título cuenta con una estructura adecuada, aunque se debe completar con toda la información relevante para los distintos grupos de interés, agrupando así, en una sola web, la mayor parte de la información del máster. (Se trata de una recomendación que mejoraría la accesibilidad de la información para los distintos grupos de interés, pero que tal y como se recoge en el escrito de alegaciones, es una decisión de los coordinadores del título).

No se han encontrado evidencias de la publicación de las guías docentes de las materias en ninguna de las webs señaladas, información básica para el alumnado. La dirección web que se aporta en el escrito de alegaciones no funciona.

Se debe publicar además, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia de la UVIGO.

- Valoración cumplimiento proyecto:

Debe mejorarse la coordinación entre los centros de las dos universidades en las que se imparte el título y realizar una reflexión en profundidad de cada uno de los criterios basada en evidencias, los resultados de las encuestas de satisfacción referenciados no son significativos por la baja participación.
La justificación de alguno de los criterios se centra únicamente en el desarrollo del mismo en una de las dos universidades en las que se imparte, sin aportar información sobre el otro centro participante en el título.
Falta además la tasa de abandono de ambas universidades y la tasa de eficiencia de la UDC.
Se debe revisar en profundidad el contenido del apartado de buenas prácticas, ya que la gran mayoría de las que se relacionan responden únicamente a procedimientos ordinarios de gestión.
En general las propuestas de mejora deben formularse de manera más específica para cada uno de los puntos débiles detectados en la reflexión.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

Se ha atendido a las recomendaciones establecidas en el Informe Provisional de Verifica.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Debe publicarse la Normativa de Permanencia actualizada de la UVIGO.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información es clara y accesible.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En la web propia del título se han publicado los objetivos generales, pero no hay evidencias de la publicación de las competencias u objetivos específicos asociados a cada materia, excepto en la memoria verificada.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información está actualizada, es clara y accesible.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No se han encontrado evidencias de la publicación de las guías docentes de las materias del máster.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el profesorado que imparte cada materia del máster es clara y accesible. Se recomienda aportar información sobre el profesorado (categoría profesional, experiencia docente e investigadora,…).
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se detallan los recursos materiales y servicios a disposición del estudiantado.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información es accesible en la web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la web del centro o del máster.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La documentación del SGIC es accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge en la memoria verificada.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El informe valora como adecuados los aspectos concernientes a la descripción del título, sin necesidad de modificar el régimen de presencialidad ni el número de plazas ofertadas. No resulta procedente considerar "buena práctica" la obligada revisión anual de este apartado.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se lleva a cabo una reflexión sobre el criterio, así como una descripción de aquellos aspectos que deben ajustarse en mayor medida, a la realidad del centro. No puede considerarse "buena práctica" como tal la obligada revisión anual ni el cumplimiento de "casi todos" los objetivos de calidad del centro. Asimismo, las propuestas de mejora deben formularse de manera más específica, sin limitarse a transcribir los objetivos generales aprobados por la Comisión de Calidad de la Universidad como mejorar la difusión de los objetivos del título, los procedimientos de captación de alumnos, las tasas de satisfacción de los estudiantes etc., y debiendo reflejar qué medidas y modificaciones se adoptarán para lograr esos objetivos.
Objetivos/Competencias	☒**CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se realiza una breve reflexión basada en los resultados de las encuestas de satisfacción, a pesar de que la baja participación hace que los estos no sean significativos. Se debe trabajar en la comprobación de la adquisición de los objetivos y las competencias por parte del alumnado del máster.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión del título se centra en el cumplimiento del criterio en sólo uno de los centros en el que se imparte, de la UDC sólo se aportan los resultados de las encuestas, que al igual que las aportadas por la UVIGO, a pesar de no ser significativas, no se acompañan de una justificación de los bajos resultados del curso 2009-2010, ni se aporta información sobre las propuestas de mejora aplicadas para conseguir mejorar la satisfacción del alumnado. La buena práctica recogida sobre la existencia de una jornada formativa no puede ser valorada, se debe aportar más información sobre la misma (objetivos, destinatarios…).

Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La valoración general que establecen, superior a la del presente informe, no se ajusta a la reflexión sobre la información valorativa, que, a pesar de ser entre 5 y 7 en algunos aspectos, refleja una baja satisfacción de los estudiantes de las dos universidades sobre algunos puntos fundamentales: la coordinación entre profesores, la elevada carga de trabajo para la superación de los créditos, no aceptación de recursos didácticos innovadores, etc. Además de exponer los resultados de las encuestas, y dado que la participación ha sido muy baja, se debe hacer un análisis más profundo sobre el desarrollo del plan de estudios, incluyendo, de ser necesarias, propuestas de mejora planteadas con mayor detalle.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El título realiza una reflexión sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa sobre el mismo e incluyendo información sobre la movilidad del profesorado. La buena práctica recogida en este criterio no debe ser considerada como tal.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe reflexión sobre el criterio y se aportan los resultados de las encuestas, se proponen acciones para la mejora aunque de manera muy general. Se deben plantear con mayor detalle las acciones llevadas a cabo para la mejora de la tasa de satisfacción del alumnado sobre todo respecto a los espacios de trabajo y la biblioteca de la UDC.
Resultados	☐**CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Debe mejorarse la coordinación entre los centros de las dos universidades en las que se imparte el título, aportando datos de ambas facultades, **analizando los resultados de los dos centros** y tomando decisiones para la mejora, por ejemplo respecto al porcentaje de alumnos graduados (los alumnos matriculados a tiempo parcial no influyen en el cálculo de este indicador). Falta además la tasa de abandono de ambas universidades y la tasa de eficiencia de la UDC.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒**NO CONFORME**	Al igual que en el resto de títulos de la Facultad de Filología y Traducción de la UVIGO, el informe de seguimiento recoge con realismo y espíritu crítico el proceso de implantación en el centro de la UVIGO del SGIC abogando por la necesidad de que sea asumido por el conjunto de la comunidad universitaria, una simplificación de los procedimientos y su integración con el conjunto de acciones de mejora de la calidad mejorando la implicación del PAS y del alumnado. Deben concretarse más las propuestas de mejora, por ejemplo la definida como "implicación de más colectivos", sin que se aporte ninguna otra información sobre cuales, la forma en que se hará... y ponerlas en marcha con la mayor brevedad posible para conseguir una implantación plena del SGIG. No se aporta información sobre el cumplimiento del criterio en la UDC. Se recomienda la creación de una comisión de coordinación entre los centros participantes en este título de máster.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El proceso de implantación del título en el curso 2009-10 se realizó de acuerdo a las previsiones.

Observaciones generales:

Se debe aumentar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de satisfacción.
Se recomienda reflexionar sobre la atomización y efectos en el aprendizaje que produce que todas las asignaturas tengan 3 ECTS.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA